

República Bolivariana de Venezuela  
Juzgado Superior Cuarto en lo Civil y Contencioso  
Administrativo de la Región Capital  
Caracas, 07 de junio de 2016  
206° y 157°  
CARTEL

SE HACE SABER

Al presidente o representante legal de la sociedad mercantil **CONSTRUCTORA F.R. DE VENEZUELA, C.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el N° 8, Tomo 1090-A, en fecha 03 de mayo de 2005, que este Tribunal admitió la demanda interpuesta por los abogados Daniela Camacho Ustáriz, Pedro Luis Guisti Bandres y Andreina I. Velásquez Valencia, inscritos en el Instituto de Previsión del Abogado bajo los números 70.921, 64.099 y 51.051 respectivamente, actuando como apoderados judiciales de la **REPÚBLICA** en sustitución de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** por órgano del **SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT)**. En consecuencia, de conformidad con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó su citación advirtiéndose que una vez transcurrido el lapso de quince (15) días de despacho contados a partir de la fecha de la publicación y consignación del último de los carteles publicados en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", de esta ciudad, con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación, y la constancia que deje la Secretaría del Tribunal de haberse cumplido las formalidades de Ley, se le tendrá por citada la parte demandada, con la advertencia que de no comparecer en el lapso anteriormente señalado se le designará Defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, vencido dicho lapso, este juzgado procederá a fijar por auto separado el décimo (10) día de despacho siguiente, para que tenga lugar la audiencia preliminar, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EMERSON LUIS MORO PÉREZ

GABRIEL JOSE RODRIGUEZ PONCE

EL JUEZ

EL SECRETARIO

Exp. N° 07471

ELMP/GJRP/Gsm.-

Juzgado Superior Cuarto en lo Civil y Contencioso Administrativo. Piso 4. Torre IMPRES, Ave. Tamanaco.

El Rosal 1060. Municipio Chacao. Caracas. Estado Bolivariano de Miranda. Teléfono-Fax 0212-954.01.13.

Diario **VEA**, **2 Col x 10 cm**, B/N, Publica el: miércoles 13/07/2016  
Solicitado Por: División De Tramitaciones  
Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el 11-07-2016, por Nestor  
Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,  
Gerencia General de Administración